

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1274-2020

Referencia: oficio INE-GAP-030-2020, ticket 9168

Licenciada

Daniela Bendaña Silva

Gerente de Administración y Presupuesto

Instituto Nacional de Estadística

Su oficina.

Estimada Licenciada Bendaña:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio INE-GAP-030-2020, incluido en el ticket interno 9168, con el propósito de hacer la consulta relativa a la continuidad de los procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al INE:

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad, Unidad de medida	Monto estimado o (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Contratación de Servicios de Transporte de formularios de Hechos Vitales	Contratación de Servicios de Transporte a nivel nacional para 39,500 formularios de Hechos Vitales	20,000.00	Compra menor	Oficio de autorización de SEFIN y Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 3	Distribución de formularios en hospitales y RP a nivel nacional para estadísticas de defunciones y nacimientos
Contratación de servicios de reparación de aire acondicionado del área de servidores	Contratación de servicios de reparación de un (1) aires acondicionados	25,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 3	Contratación de servicios para salvaguardar los bienes e instalaciones de la institución.



Marco Regulatorio:

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**
- **Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

Análisis:

- Que el INE, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el compromiso financiero derivado de la Contratación de Servicios de Transporte de formularios de Hechos Vitales, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que es para Transporte a nivel nacional en hospitales públicos y privados y RP, está relacionado con la emergencia y es un servicio subrogado.
- Que el compromiso financiero derivado de la Contratación de servicios de reparación de aire acondicionado del área de servidores, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del Estado.
- Que el INE adjunta a esta solicitud la opinión favorable de la Secretaria de Finanzas en Oficio No. 052-DGP-ID para realizar la contratación de los servicios de transporte de formularios solicitados, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera
- Que en el PACC versión 6 del 5 de octubre 2020, se encuentran repetidos diez procesos de Contratación de Servicios de Transporte de formularios de Hechos Vitales, con un valor estimado de cada uno en L. 25,000.00, valor que difiere al descrito en la tabla 1; y todos para una misma fecha de firma de contrato,
- Que en el PACC versión 6 del 5 de octubre 2020, se encuentran repetidos diez procesos de Contratación De Servicio De Mantenimiento Y Reparación Los 46 Aires Acondicionados Instalados en el edificio de la Institución, con un valor estimado de cada uno en L. 269,000.00, valor que difiere al descrito en la tabla 1;



y todos para una misma fecha de firma de contrato en febrero por lo que el proceso descrito en la tabla 1 no se encuentra.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar, corregir, incluir el proceso que no se encuentra y actualizar la información en el PACC de los procesos descritos en la tabla 1; para realizar la modificación de éste, se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios y su justificación, el fundamento legal de la contratación, a su vez documentar que los valores de adjudicación de contrato están dentro de un margen razonable y proceder con la publicación del proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
SECRETARIA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
CONTRATACION Y RELACIONES DEL
DIRECTORA ONCAE
ESTADO

Cc. Lic. Graciela Ponce Valladares/ Directora Ejecutiva INE
Cc: Ing. Carlos Alberto Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.
Cc: Lic. Marco Midence / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública



Tegucigalpa M.D.C., 11 de Agosto del 2020

Oficio No. INE-GAP-030-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Contratación de Servicios de Transporte de formularios de Hechos Vitales	Contratación de Servicios de Transporte a nivel nacional para 39,500 formularios de Hechos Vitales	20,000.00	Compra menor	Oficio de autorización de SEFIN y Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 3	Distribución de formularios en hospitales y RP a nivel nacional para estadísticas de defunciones y nacimientos
Contratación de servicios de reparación de aire acondicionado del área de servidores	Contratación de servicios de reparación de un (1) aires acondicionados	25,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 3	Contratación de servicios para salvaguardar los bienes e instalaciones de la institución.

¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Se adjunta respaldo del proceso No. 1 de la tabla.

Atentamente,



Daniela Bendaña Silva
Gerente de Administración y Presupuesto